

BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

DEPORTISTAS INDIVIDUALES

**Concejalía de Deportes
Ayuntamiento de Torrox**

INDICE

- I *Objeto.*
 - II *Deportistas individuales. Requisitos.*
 - III *Convocatoria.*
 - IV *Solicitudes, lugar y plazo de presentación.*
 - V *Documentación que se debe acompañar a la solicitud.*
 - VI *Subsanación de solicitudes.*
 - VII *Instrucción del procedimiento.*
 - VIII *Criterios para el otorgamiento de subvenciones.*
 - IX *Resolución.*
 - X *Cuantía.*
 - XI *Obligaciones de los beneficiarios.*
 - XI *Cobro de las subvenciones.*
 - XII *Justificación.*
 - XIII *Pérdida y reintegro de la subvención.*
 - XIV *Documentación a presentar después de recibir la ayuda.*
 - XV *Baremo.*
 - XVI *Entrada en vigor.*
-

I OBJETO.

Con el fin de ayudar y potenciar la práctica deportiva en sus distintos niveles, la Concejalía de Deportes tiene como objetivo general el fomento del asociacionismo deportivo y promoción de deportistas locales; para ello establece una serie de subvenciones y becas con el objetivo de ayudar económicamente a clubes y asociaciones deportivas de nuestro municipio y deportistas individuales, al amparo de la Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones a asociaciones de este Ayuntamiento.

1.- En el caso de deportistas individuales se establecerán distintas becas destinadas a subvencionar los mismos, en base a los resultados y marcas obtenidas en el año anterior, la programación deportiva para el año siguiente, así como la edad y proyección deportiva del deportista solicitante. Dichas becas, de acuerdo con los méritos deportivos del solicitante, estarán divididas en las categorías A, B y C, pudiendo quedar éstas desiertas si los méritos aludidos no fuesen suficientes según valoración e informes técnicos.

2.- Todas las entidades y deportistas individuales que reciban subvención estarán obligados a portar la imagen de la Concejalía de Deportes y del Ayuntamiento de Torrox, tanto en su indumentaria, en apariciones en medios de comunicación, como en cualquier otro elemento susceptible de imagen.

3.- La cantidad asignada al capítulo de subvenciones se repartirá mediante concurrencia competitiva de la siguiente manera: el 10 % del total para deportistas individuales, el 80 % del total para entidades deportivas y 10 % restante quedará de fondo para imprevistos y otros.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan estas bases reguladoras están en función de los presupuestos locales correspondientes al ejercicio del año que corresponda.

Estas bases tienen por objeto el otorgamiento de la subvención o su denegación, condicionadas por la presente y las posibilidades presupuestarias, siendo siempre su concesión de carácter voluntario y eventual, no podrá ser invocada como precedente y no será exigible aumento o revisión de las mismas; además nunca servirá como punto de partida de cara a futuras convocatorias, ni se esgrimirá como precedente. Las mencionadas ayudas serán aprobadas por:

Cuando exista dotación presupuestaria el órgano competente para otorgar la subvención será el Alcalde, a propuesta de la Asamblea General.

Cuando no exista dotación presupuestaria el órgano competente para su otorgamiento, será el Pleno del Ayuntamiento de Torrox.

II DEPORTISTAS INDIVIDUALES. REQUISITOS.

2.1. Como regla general, podrán solicitar la subvención las personas físicas que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

2.2. Cuando su ámbito de actuación sea superior al puramente local, será preciso que las actividades y proyectos redunden en beneficio del pueblo de Torrox o se ejecuten dentro del término municipal.

2.3. Los deportistas solicitantes de las ayudas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Podrán solicitar subvenciones aquellos Deportistas de cualquier nacionalidad que representen en su modalidad el deporte local.
- b) Estar empadronado en Torrox al menos con dos años de anterioridad a la fecha de la solicitud de ayuda.
- c) Estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.
- d) Haber participado en alguna competición cuanto menos de carácter provincial, y de forma extraordinaria a quienes participen en eventos de carácter oficial y/o de interés.
- e) Aquellos deportistas que pertenezcan a un club local deberán presentar la solicitud de ayuda, obligatoriamente, a través del mismo.
- f) En los casos excepcionales que no exista un club local al que represente el deportista o bien que el propio club local no tenga la estructura técnica suficiente para acoger al mismo, será válida la solicitud de deportista local y que milite en un club no local. Todo ello siempre que se cumplan todos los requisitos de la presente normativa.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrox, acreditable mediante certificación expedida por el Tesorero o Recaudador municipal, así como no ser deudor al mismo por cualquier otro concepto no tributario.
- h) Haber justificado documentalmente las ayudas recibidas del Ayuntamiento de Torrox con anterioridad.

III CONVOCATORIA

La convocatoria de subvenciones de Clubes y Asociaciones Deportivas se hará de oficio, mediante convocatoria pública, con carácter periódico y periodicidad anual, dentro de los dos primeros meses del año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez propuesta en primera instancia por la Concejalía de Deportes y, a posteriori, por la Junta de Gobierno Local u órgano competente que corresponda, manteniéndose vigente mientras no se altere el articulado de la misma y siempre y cuando exista consignación adecuada y suficiente para cada ejercicio presupuestario.

El procedimiento para la concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

IV SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad prevista por las leyes, la Concejalía de Deportes expondrá en los diferentes tableros de anuncios relativo a la convocatoria de subvenciones.

Todas las solicitudes serán retiradas de la oficina de la Concejalía de Deportes y presentadas en el registro del Ayuntamiento de Torrox en los plazos y forma que se indican:

4.1. Las solicitudes serán formuladas conforme al modelo que figura en el Anexo I y II de esta convocatoria.

4.2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que se indica al respecto en el punto 5º de esta convocatoria.

4.3. Estas solicitudes y documentación deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de **UN MES** contados a partir del día siguiente al de la publicación en el **tablón virtual** de la sede electrónica (<https://torrox.sedelectronica.es/>) y en el apartado de Relación con ciudadanía del **portal de Transparencia** del Ayuntamiento (<https://www.malaga.es/gobiernoabierto/entidad/ent-820/torrox>).

No se admitirán solicitudes de documentación fuera del plazo establecido.

V DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

5.1. La solicitud según modelo del **Anexo I y II** deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona solicitante y de su representante en caso de ser menor de edad.
- b) Fotocopia compulsada de la ficha federativa del solicitante
- c) Proyecto o Programa en el que se especifiquen los objetivos, fundamentación, ámbito de actuación, actividades y presupuesto en el que se indique la aportación del solicitante según el modelo de la solicitud. El Proyecto o Programa tendrá un mínimo de cinco folios y un máximo de diez. **Anexo III y IV.**
- d) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la Corporación acreditando que la



asociación o club deportivo del que forma parte está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, constando la fecha de inscripción, así como en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, con número y fecha de registro.

- e) Copia compulsada del CIF y los estatutos de la Asociación Deportiva o Club.
- f) Declaración jurada sobre otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para los mismos fines que se pretenden y que están al corriente de las obligaciones fiscales. **ANEXO VI.**
- g) Certificado del acta de la Asamblea General del Club o Asociación en su caso, donde se apruebe el proyecto o actividad objeto de la subvención y compromiso de llevarlo a cabo. **ANEXO VII.**
- h) Certificado emitido por la entidad bancaria donde consten los datos de titularidad de la cuenta del deportista para realizar la transferencia bancaria en caso de obtener la subvención.
- i) Memoria justificativa de gastos e ingresos de la temporada anterior,

NOTA.- La documentación entregada correspondiente a los apartados a, b, d y e, si no sufre modificación, no deberá entregarse en solicitudes posteriores.

VI SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez recibidas las solicitudes, en caso de adolecer de algún dato o documento, se requerirán a los/as deportistas interesados/as para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos.

VII INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.- Las actividades de instrucción por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva comprenderá las siguientes actuaciones:

- a) Petición de cuantos informes sean necesarios para la resolución del procedimiento o que sean exigidos por la convocatoria de la subvención.
- b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, conforme a las normas de valoración contenidas en la convocatoria.
- c) Comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Informe Propuesta de la Concejalía correspondiente, previamente informada, si estuviera constituido, por el Consejo Municipal de Deportes.
- e) Dictamen de la Concejalía de Deportes, cuando la competencia de la resolución corresponda al Pleno. En otro caso dación de cuenta a la comisión informativa de las resoluciones aprobadas.

2.-La propuesta de resolución deberá contener:

- a) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- b) Cuantía de las subvenciones propuestas.

VIII CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.

- a) Mayor interés social de la actividad o proyecto que redunde en beneficio de la población torroxeña y su complementariedad con las políticas municipales.
- b) Mayor representación y grado de implantación en la localidad.
- c) Gastos de arbitraje.
- d) Gastos federativos.
- e) Originalidad e innovación del proyecto.
- f) Gastos de desplazamiento a encuentros / jornadas.
- g) Se priorizarán los proyectos que permitan una mayor promoción y participación social de personas con especiales dificultades. Actividades de promoción. Colaboraciones con otras entidades, principalmente con la Concejalía de Deportes de Torrox.
- h) Se considerará el grado de autofinanciación del proyecto.
- i) Será obligatorio el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Torrox.

IX. RESOLUCIÓN

9.1. La resolución concediendo o denegando la subvención se adoptará en el plazo de tres meses contados desde la finalización del plazo para presentar la solicitud. El vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9.2. No se podrá adoptar resolución alguna hasta que no se acredite la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el expediente.

9.3. En la resolución por la que se concede, se fijará la cuantía de la subvención que, en ningún caso, podrá superar el coste de la actividad o fines a desarrollar.

9.4. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Concejalía de Deportes, y se notificará a todos los interesados, haya sido aprobada o desestimada su petición.

9.5. Para la efectividad del procedimiento, será obligatoria la aceptación de la subvención por parte de los beneficiarios dentro de los diez días siguientes a la notificación según lo previsto en el anexo VIII, acto que se materializará mediante la firma del correspondiente convenio, según el modelo que se acompaña como anexo XI.

X CUANTÍA.

10.1. Como criterio general se subvencionará hasta un máximo del 50% de los gastos totales del proyecto. El otro 50% debe ser aportado como recursos propios del/la deportista.

10.2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, a excepción de las que se otorguen por otros organismos integrantes de esta entidad local, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

10.3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

10.4. En el supuesto de que la cantidad de la subvención otorgada sea menor al importe solicitado que figura en el presupuesto inicial, el Solicitante perceptor deberá presentar un nuevo presupuesto ajustado a la cantidad subvencionada y donde conste que conceptos se ven afectados por la reducción del presupuesto. ANEXO VIII y IX.

XI OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, dentro de los plazos señalados.
- b) Justificar ante el Ayuntamiento de Torrox, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Torrox, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Torrox la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como de cualquier modificación de las circunstancias tanto objetivas como subjetivas que hubieran sido tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar cuando fuera necesario y con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes de la finalización de la temporada para la que fue solicitada.



- h) Toda subvención concedida queda sometida a la condición obligatoria de hacer constar en la documentación y propaganda impresa que la actividad conlleve el logotipo del Concejalía de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Torrox con la leyenda "Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Torrox. Concejalía de Deportes".
- i) El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas bases dará lugar a la revocación de la subvención y el reintegro de los fondos percibidos.
- j) Los beneficiarios de la subvención tendrán la obligación de una contraprestación, cuyas condiciones quedarán reflejadas en la firma de un convenio (ANEXO XI)

XII COBRO DE LAS SUBVENCIONES

Para hacer efectiva la subvención será necesaria la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, de igual manera la memoria de la ejecución de las actividades con la inclusión de los distintos soportes informativos utilizados, así como acreditar estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, así como la Hacienda Pública.

Una vez concedida una subvención, con carácter general, se abonará al beneficiario la cantidad asignada de la siguiente manera: el 75 % durante el mes de abril y el 25 % restante al finalizar la temporada deportiva correspondiente, una vez cumplimentado el trámite de justificación. En supuestos excepcionales debidamente justificados podrá abonarse el 100% y la Alcaldía, a propuesta del Concejal de Deportes, podrá autorizar anticipos a cuenta de la subvención, cuando la temporada se inicie en el último trimestre del año anterior a la convocatoria.

XIII JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, se acompaña modelo en anexo X. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del/la beneficiario/a, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o de cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La justificación se hará en el momento del cobro del último porcentaje. La asociación beneficiaria deberá justificar el coste total de la actividad para así comprobar que la subvención no representa más del 50% del presupuesto aceptado, y que la financiación por ella aportada representa, como mínimo, el 50% restante.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones



impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

Los originales de las facturas estarán en poder del deportista solicitante, pudiendo la Concejalía de Deportes solicitarle la presentación de una, varias o la totalidad de las mismas si lo considerase oportuno para comprobar la veracidad de las mismas.

XIV PÉRDIDA Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como las obligaciones recogidas en esta convocatoria.
- b) Por la no ejecución de la actividad en el tiempo y la forma previstos en esta convocatoria.
- c) Transcurridos los plazos establecidos para la justificación de subvenciones por los beneficiarios sin que se produzca ésta, se iniciará procedimiento administrativo de reintegro de los fondos abonados de la subvención concedida.
- d) Se iniciará igualmente el procedimiento de reintegro en los siguientes supuestos:
 - a.- cuando no se haya justificado totalmente la aplicación de los fondos abonados.
 - b.- cuando la justificación presentada acredite que se han realizado gastos que no guardan relación con el objeto subvencionado.

XV BAREMO.

La concesión de las subvenciones por parte del Ayuntamiento se hará conforme a los criterios del punto 8º.

Así mismo se valoraran los méritos relacionados en el currículum del/la solicitante atendiendo a la siguiente puntuación:

- 1 1- Clasificado entre los 20 primeros del Campeonato del Mundo la última temporada, 50
- 2 2- Clasificado entre los 15 primeros del Campeonato de Europa la última temporada. 45
- 1 3- Clasificado entre los 10 primeros del Campeonato de España la última temporada. 40
- 2 4- Clasificado entre los 8 primeros del Campeonato de Andalucía la última temporada.35
- 3 5- Clasificado entre los 5 primeros del Campeonato Provincial la última temporada. 30
- 4 6- Participar en el Campeonato del Mundo. 25
- 5 7- Participar en el Campeonato de Europa. 20
- 6 8- Participar en el Campeonato de España. 15
- 7 9- Participar en el Campeonato de Andalucía 10



8 10- Participar en el Campeonato Provincial. 5

9 11- Participar en otros eventos de interés. 5

Estos epígrafes se valoraran por separado y no serán sumatorias, de forma que únicamente se contemplara el de mayor valor.

Es indispensable para optar a la subvención, estar federado y competir para la temporada en la que solicita la ayuda.

Tras el cálculo de la puntuación obtenida en la valoración de los currículos se elaboraran ranking por puesto, cuantificando la ayuda, estableciéndose una relación euros - puntuación de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Se tendrá en cuenta la competencia y dificultad del deporte multiplicándose los puntos por 2, 1'5, ó 1 según el nivel.

NIVEL 1 (X2)	NIVEL 2 (X1'5)	NIVEL 3 (X1)
<p>Atletismo</p> <p>Automovilismo</p> <p>Boxeo</p> <p>Caza</p> <p>Ciclismo</p> <p>Discapacitados y asociados</p> <p>Gimnasia</p> <p>Golf</p> <p>Hípica</p> <p>Judo</p> <p>Karate</p> <p>Motociclismo</p> <p>Natación</p> <p>Padel</p> <p>Salvamento y socorrismo</p> <p>Taekwondo</p> <p>Tenis</p> <p>Vela</p>	<p>Actividades subacuáticas</p> <p>Bádminton</p> <p>Esgrima</p> <p>Espeleología</p> <p>Esquí Náutico</p> <p>Halterofilia</p> <p>Motonáutica</p> <p>Orientación</p> <p>Patinaje</p> <p>Pelota</p> <p>Petanca</p> <p>Piragüismo</p> <p>Remo</p> <p>Squash</p> <p>Surf</p> <p>Tenis de Mesa</p> <p>Triatlón</p>	<p>Aeronáutica</p> <p>Ajedrez</p> <p>Billar</p> <p>Bolos</p> <p>Colombicultura</p> <p>Colombofilia</p> <p>Deportes de hielo</p> <p>Deportes de invierno</p> <p>Kickboxing</p> <p>Lucha olímpica y asociados</p> <p>Montaña y escalada</p> <p>Pentatlón Moderno</p> <p>Pesca y Casting</p> <p>Tiro a vuelo</p> <p>Tiro con arco</p> <p>Tiro olímpico</p> <p>Otros no especificados</p>

XVI ENTRADA EN VIGOR.

Las presentes bases entrarán en vigor una vez aprobadas por el Órgano Competente, permaneciendo en vigor hasta que no se produzca modificación o derogación expresa.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2025

DATOS DEL DEPORTISTA:

NOMBRE/DENOMINACIÓN:		
NIF/CIF:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:

DATOS DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL (En caso de minoría de edad del solicitante):

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I./PASAPORTE:	CARGO QUE OSTENTA:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: E-MAIL:

ACTIVIDADES PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

DENOMINACIÓN:
IMPORTE SOLICITADO:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante.
- b) Fotocopia compulsada de la licencia federativa del solicitante
- c) Presentación del proyecto y programa de gastos de la actividad a realizar. Anexo III y IV
- d) Certificado que acredite la inscripción del club que representa en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Local de Asociaciones.
- e) Copia compulsada del C.I.F. y estatutos del Club o Asociación actualizados según Ley 1/2002 o documento que acredite que está en proceso de regulación.
- f) Declaración sobre otras ayudas o subvenciones concedidas o solicitadas para el mismo fin. Anexo VI.
- g) Certificado emitido por la entidad bancaria donde consten los datos de titularidad de la cuenta del deportista.
- h) Hoja de gastos e ingresos de la temporada anterior.

REVERSO ANEXO I

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITO** sea otorgada la ayuda para el programa que antecede.

En Torrox a _____ de _____ de 202__

El/la Solicitante/Representante Legal

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA GASTOS GENERALES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2025

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

NOMBRE/DENOMINACIÓN:		
NIF/CIF:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:

DATOS DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL (En caso de persona jurídica solicitante):

NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N.I./PASAPORTE:	CARGO QUE OSTENTA:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:

GASTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

GASTOS PARA:
IMPORTE SOLICITADO:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante.
- b) Fotocopia compulsada de la licencia federativa del solicitante
- c) Presentación del proyecto y programa de gastos de la actividad a realizar. Anexo III
- d) Certificado que acredite la inscripción del club que representa en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Local de Asociaciones.
- e) Copia compulsada del C.I.F. y estatutos del Club o Asociación actualizados según Ley 1/2002 o documento que acredite que está en proceso de regulación.
- f) Declaración sobre otras ayudas o subvenciones concedidas o solicitadas para el mismo fin. Anexo VI.
- g) Certificado emitido por la entidad bancaria donde consten los datos de titularidad de la cuenta del deportista.
- h) Hoja de gastos e ingresos de la temporada anterior.

REVERSO ANEXO II

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITO** sea otorgada la ayuda para los gastos que anteceden.

En Torrox a _____ de _____ de 202__

El/la Solicitante/Representante Legal

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANEXOS III y IV

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES A DEPORTISTAS
INDIVIDUALES 2025**

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANEXO III.

PROYECTO DE ACTIVIDADES

1. Datos básicos del/la deportista

Nombre:		DNI:																	
Municipio:		C Postal:																	
Dirección:																			
Teléfono/s:		Fax:																	
E-mail																			
Datos bancarios (CCC)																			

2. Características de la Asociación Deportiva o Club a la que pertenece

<p>Objetivo Social</p> <p>Servicios que presta:</p> <p>Programas más significativos:</p> <p>Vinculación: ☐ Federada ☐ Coordinada ☐ Otras (especificar)</p> <p>Ámbito de actuación: ☐ Local ☐ Provincial ☐ Autonómica ☐ Nacional</p> <p>Equipo profesional con que cuenta: _____ / Días y horas semanales de dedicación: _____,</p> <p>Presupuesto anual: _____ Recursos financieros: Públicos _____ %</p> <p>Propios _____ %</p> <p>Observaciones:</p>

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto de Actividades

2. Población de cobertura y ámbito de actuación

- Población de cobertura
 - ☐ Asociados/as
 - ☐ Otros
- Sector de población: (marca grupo al que pertenece)

- ☐ Discapacidad
 - ☐ Inmigración
 - ☐ Mayores
 - ☐ Otros, especificar:

- ☐ Drogodependencia
 - ☐ Menores
 - ☐ Mujeres
- Ámbito

☐ Local
☐ Comarcal
☐ Provincial
☐ Nacional

4. Responsable Legal del Club o Asociación Deportiva

Nombre y apellidos:			
Cargo:		Dirección:	
C Postal:		Población:	
Teléfono/s:			Fax:
E-mail:			Horario:

5. Fundamento del proyecto (detallar motivos que lo fundamentan, situación que trata de mejorar, etc.)

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Objetivos

2. Contenidos

3. - Metodología

4.- Temporalización

5.- Evaluación

6.- Observaciones

ANEXO IV. PROGRAMA DE GASTOS

IV. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto del proyecto y adquisición de materiales

CONCEPTOS	<u>IMPORTE EN EUROS</u>
<i>RECURSOS HUMANOS</i>	
<i>RECURSOS MATERIALES (fungible e inventariable)</i>	
OTROS :	
PRESUPUESTO TOTAL:	
APORTACIÓN DEL/DE LA DEPORTISTA :	
PETICIÓN SOLICITADA	

En Torrox a de de 20__.

Vº Bº
El/La Presidente/a de la Asociación
(en su caso)

El/La Deportista/
Representante legal,

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA:

Que don/ña, con D.N.I. nº, mayor de edad o en representación del deportista, con D.N.I. nº,

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la persona solicitante:

- ☐ No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria o entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.(1)
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/ Año internacionales	Otras administraciones/ entes públicos o privados, nacionales o Importe
-------------------------------	--

.....	€
-------	--------

.....	€
-------	--------

Concedidas

Fecha/ Año internacionales	Otras administraciones/ entes públicos o privados, nacionales o Importe
-------------------------------	--

.....	 €
-------	---------

.....	 €
-------	---------

En Torrox a de de 202_

Fdo. Deportista / Representante Legal

ANEXO VII

CERTIFICADO DEL ACTA DE ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Don/ña, con D.N.I. nº, en
calidad de Secretario/a del Club o Asociación Deportiva
....., con N.I.F. nº,
inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con nº
.....,

CERTIFICA:

Que reunida la Asamblea General el día de de,
de acuerdo con sus estatutos y la legislación aplicable, con un quórum de
asistencia, por mayoría de, se adoptaron entre
otros los siguientes acuerdos:

→ Aprobación de la ejecución del proyecto denominado
..... y, en su caso, la adaptación del proyecto al
presupuesto aprobado.

En Torrox a de de 202_

El/la Secretario/a
Fdo.

El/la Presidente/a
Fdo.

ANEXO VIII

CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

Don/Doña _____,
como deportista o representante legal de
_____, con DNI _____,
ACEPTO la resolución por la que se acuerda la concesión de la subvención a
Deportistas Individuales del Ayuntamiento de Torrox en su convocatoria
2025 referidas al proyecto _____,
tanto en lo referente a la cuantía de la subvención concedida como al
compromiso de adaptar el presupuesto a dicha cantidad.

En Torrox a de de 202_

El/La Deportista/
Representante legal

Fdo. _____

ANEXO IX

**ADAPTACIÓN DEL PRESUPUESTO AL GASTO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN
CONCEDIDA**

CONCEPTO	Coste total	Cantidad Concedida	Financiación Propia	Otras subvenciones
GASTOS CORRIENTES				
Personal				
Actividades				
Mantenimiento				
Gastos de viaje				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE INVERSIÓN Y ALQUILERES				
Alquileres				
Obras				
Equipamiento				
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN				
TOTAL				

FECHA:

NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD: (NOMBRE)

DIRECCIÓN: (Dirección)

TELÉFONO:

Firma:

ANEXO X

MEMORIA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

DON/
ÑA _____,
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS
EN EL ART. 75.2.b DEL R.D. 887/2006 DE 21 DE JULIO POR EL QUE SE
APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SUBVENCIONES:

Que los gastos e inversiones correspondientes a la actividad

_____, subvencionada por ese Ayuntamiento con
_____, son los siguientes:

ACREEDOR	DOCUMENTO	IMPORTE	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	OBSERVACIÓN

Y para que así conste y surta efectos ante el Ayuntamiento de Torrox,
dependencia de _____ firma la presente declaración en Torrox
(Málaga), _____ de 202_.

Vº Bº
CONFORMIDAD ÁREA MUNICIPAL

firmado



ANEXO XI

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORROX POR IMPORTES INFERIORES A 60.000 €.

Reunidos en _____, a _____ de _____ de 20__.

De una parte, Don/ña. _____, en representación del Ayuntamiento de _____, con CIF n.º _____, con domicilio en _____, c/ _____, n.º _____, C. P. _____.

Y de otra parte: Don/ña _____, mayor de edad, con DNI n.º _____, en su calidad de Deportista o Representante legal, con domicilio a los efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, C. P. _____ y teléfono _____.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Torrox tiene el objetivo de promover la actividad deportiva en el Municipio, fomentando (proyecto) _____, para lo que considera preciso facilitar su desarrollo.

Para conseguir este objetivo, se aprobaron con fecha _____ las bases y la convocatoria de ayudas concedidas a Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas Individuales, publicadas en fecha _____.

SEGUNDO. Que _____ es un Deportista cuyos fines promocionan (proyecto) _____.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como _____ tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita

precisar el desarrollo de la actividad específica.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que la subvención concedida de acuerdo a las bases y la convocatoria publicadas tiene carácter discrecional, y el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada a la firma del presente Convenio a:

— La realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente a la celebración de _____, en las siguientes fechas: _____.

— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de _____.

— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado, que deberá ser autorizado previamente.

— Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

— Presentar antes de _____ [fecha de finalización del plazo para la presentación de la justificación de la subvención de conformidad con las bases] la cuenta justificativa simplificada, acreditativa de la justificación de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 69, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 30 de la mencionada Ley.

— Colaborar con el Patronato Municipal de Deportes en las actividades deportivas municipales que requieran participación de voluntarios/as, monitores/as o deportistas del



Club o Asociación.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de _____ euros
_____, de conformidad con lo establecido en las bases
para la concesión de ayuda acordada, para un proyecto total de _____ euros.

TERCERA. Se establece la obligación por parte de _____ de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De manera especial se deberá haber justificado las subvenciones recibidas del Ayuntamiento con anterioridad a la firma del presente convenio.

CUARTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las bases de la concesión de la subvención _____, en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

Fdo. El Alcalde,

Fdo. El/La Deportista/Representante Legal.